ALCALDÍA DE
BARICHARA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BARICHARA–SANTANDER

HACE CONSTAR:

De conformidad con la entrega de documentos, se presentó propuesta por parte de **LUZ MARINA DIAZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.700.285 de Barichara, para el estudio por parte de la Entidad, del reconocimiento e idoneidad en la prestación de servicios, entendiéndose que la prioridad es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD"**. Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por, **LUZ MARINA DIAZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.700.285 de Barichara, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, hojas de vida con anexos que soportan su experiencia, junto a la consulta de los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta y hojas de vida se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, la señora, **LUZ MARINA DIAZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.700.285 de Barichara, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD"**, con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

Se expide en el Municipio de Barichara a los cinco (05) días de agosto del 2026.

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde municipal

***Visto bueno:** EMCOPROSAN-AMDV*
Asesor Jurídico Externo